

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
24 DE DICIEMBRE DE 2024**

En Guadalajara, Jalisco, a las dieciocho horas del veinticuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras, con la presencia del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que Regula las Sesiones de las Salas del Tribunal y el Uso de Herramientas Digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley dio fe de la existencia de *quórum* legal y

hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez declaró abierta la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Enseguida, la propia Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo plenario relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con la clave de identificación **SG-JDC-728/2024**, que concede medidas cautelares a la parte actora por la presunta comisión de violencia política en razón de género en su contra.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto, acordando lo siguiente:

“PRIMERO. Son procedentes las medidas cautelares solicitadas, por lo que se ordena a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, por conducto de su Comisario General, que continúe otorgando las medidas de protección a la parte actora que le fueron requeridas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Asimismo, se mantienen vigentes las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en la resolución RCQD-IEPC-140/2024.

SEGUNDO. Se requiere a la autoridad responsable



que remita a la brevedad a esta Sala Regional el expediente JDC-693/2024.

TERCERO. Continúese con la instrucción del presente juicio, por lo que se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala remita el expediente, sin mayor trámite, a la ponencia de origen.”

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las dieciocho horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras y el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se regula las sesiones de las salas del tribunal y el uso de las herramientas digitales.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 03/01/2025 01:55:05 p. m.

Hash: 2pMd/VA8b20nC9JEbKR/B4WZWyc=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez


Fecha de Firma: 03/01/2025 02:27:45 p. m.

Hash: z4Si0tb7qOdALuKu8QKpZSvOdMw=

Magistrada

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 03/01/2025 01:59:25 p. m.

Hash: 1YINfc7tf8q/1GawC9qC8Az/c/w=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: César Ulises Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 03/01/2025 01:41:52 p. m.

Hash: 8Ir4XCEjtXB6BsPOkFyT5mmc30c=